C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

En este sentido, el proyecto de presupuesto del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para el ejercicio 2022 quedaría cifrado en 15.515.000,00 (quince millones quinientos quince mil euros), lo que supone una disminución del 5,40 % en relación al Presupuesto del ejercicio anterior.

Este proyecto se presenta nivelado tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, poniendo de manifiesto la correcta evaluación de las Previsiones Iniciales de Ingresos que se presumen suficientes para la financiación de los Créditos Iniciales de Gastos, así como la suficiencia de estos últimos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

El contenido y principales modificaciones que presenta este presupuesto en relación con el vigente son las siguientes:

- *PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS:*

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	PROYECTO 2022	VARIACIÓN 2022 - 2021	%
3				TASAS Y OTROS INGRESOS				
	32			TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES				
				DE COMPETENCIA LOCAL				
		329		OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES				
				DE COMPETENCIA LOCAL				
			329.01	PREMIO COBRANZA VOLUNTARIA	7.050.000,00	7.050.000,00	0,00	0,00%
			329.02	PREMIO COBRANZA EJECUTIVA	4.100.000,00	4.100.000,00	0,00	0,00%
	39			OTROS INGRESOS				
		392		RECARGOS DEL PERIODO EJECUTIVO Y POR				
				DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO				
			392.11	RECARGO DE APREMIO	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
		393	393.00	INTERESES DE DEMORA	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
		399		OTROS INGRESOS DIVERSOS				
			399.03	COSTAS	1.184.000,00	1.184.000,00	0,00	0,00%
			399.04	OTROS INGRESOS	20.000,00	10.000,00	-10.000,00	-50,00%
			399.05	INGRESOS IMPREVISTOS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
			399.06	SANCIONES ACTAS INSPECCIÓN	320.000,00	320.000,00	0,00	0,00%
			399.07	NOTIFICACIONES MULTAS	280.000,00	380.000,00	100.000,00	35,71%
			399.09	SERVICIOS CATASTRALES A AYUNTAMIENTOS	290.000,00	335.000,00	45.000,00	15,52%
				TOTAL CAPÍTULO III	**13.260.000,00**	**13.395.000,00**	**135.000,00**	**1,02%**

CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	PROYECTO 2022	VARIACIÓN 2022 - 2021	%
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	40	400	400.00	De la administración General de la Entidad local	2.500.000,00	0,00	-2.500.000,00	-100,00%
				TOTAL CAPÍTULO IV	**2.500.000,00**	**0,00**	**-2.500.000,00**	**-100,00%**

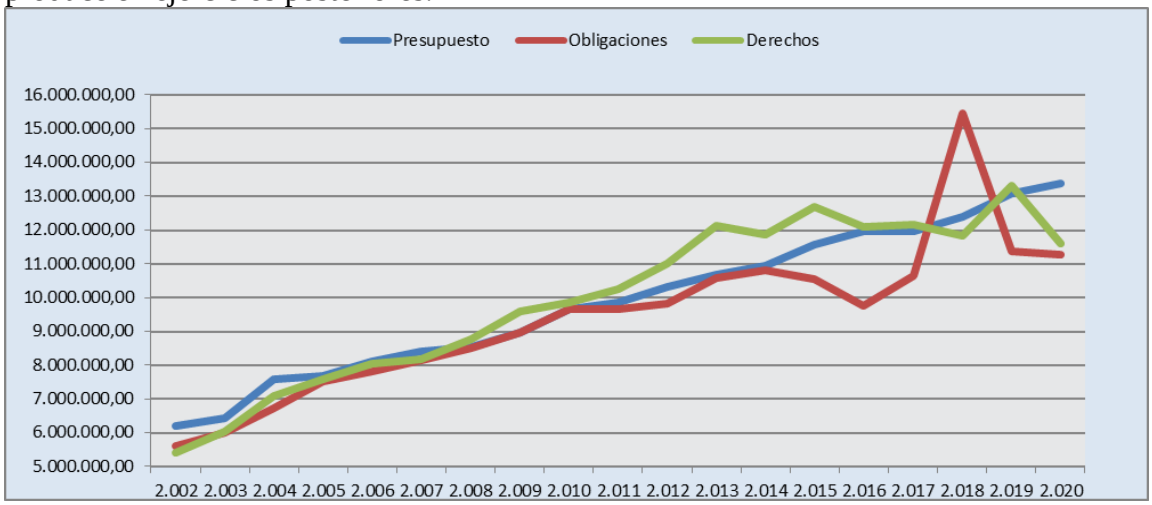
C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020	PROYECTO 2021	VARIACIÓN 2022 - 2021	%
5				INGRESOS PATRIMONIALES				
	52			INTERESES DE DEPÓSITOS				
		520	520.00	INTERESES DE DEP. BANCOS Y CAJAS	10.000,00	5.000,00	-5.000,00	-50,00%
				TOTAL CAPÍTULO V	**10.000,00**	**5.000,00**	**-5.000,00**	**-50,00%**

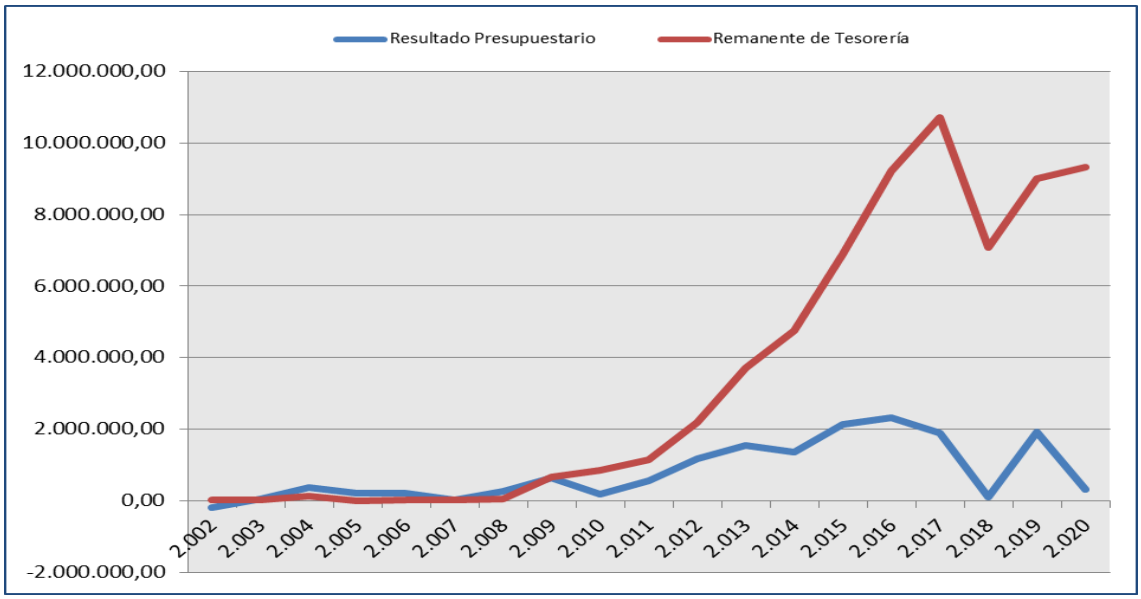
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	PROYECTO 2022	VARIACIÓN 2022 - 2021	%
8				ACTIVOS FINANCIEROS				
	82							
		821	821.20	Reintegro anticipos concedidos a Entidades Locales l/p	326.000,00	1.810.000,00	1.484.000,00	
	83			REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL S. P.				
		831	831.00	Reintegros de anticipos al personal	305.000,00	305.000,00	0,00	0,00%
				TOTAL CAPÍTULO VIII	**631.000,00**	**2.115.000,00**	**0,00**	**235,18%**
				TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**16.401.000,00**	**15.515.000,00**	**-886.000,00**	**-5,40%**

Para el cálculo, se ha tomado como base la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 y anteriores, así como un avance de la Liquidación del corriente, todo ello teniendo en cuenta los hechos previsibles de afectar a las distintas partidas de ingresos.

En los siguientes gráficos se puede observar una evolución de los derechos por encima de las obligaciones e incluso de los propios presupuestos en los últimos ejercicios. En referencia a los datos del ejercicio 2018, en los cuales las obligaciones superaron a los derechos, la justificación viene determinada por la realización de una modificación presupuestaria financiada con remanente de tesorería para gastos generales, sin la cual, no se hubiera producido dicha situación, y que una vez regularizada conforme normativa se obtuvo un resultado presupuestario positivo. También hacer referencia a una regularización extraordinaria del premio de cobranza ejecutiva que hizo disminuir los derechos en 319.629,80 €, regularización que no se produce en ejercicios posteriores.



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar



De los gráficos anteriores por tanto, se puede obtener la conclusión, con la observación anteriormente realizada, que en los últimos ejercicios los derechos han sido superiores a las obligaciones, y se ha obtenido en todos los ejercicios un resultado presupuestario positivo.

Además, podemos concluir, que los derechos reconocidos han estado también por encima, o en cantidades muy similares, a las inicialmente presupuestadas, siendo reflejo por tanto de la realización de una buena presupuestación en cuanto a los ingresos se refiere.

Hacer referencia al ejercicio 2020, marcado por la crisis sanitaria del Covid-19, el cual ha repercutido principalmente en la recaudación de los ingresos de derecho público delegados por las diferentes entidades y por tanto en los propios derechos reconocidos del Organismo. No obstante, se mantienen los buenos datos, en cuanto que los derechos han superado a las obligaciones y el resultado presupuestario, aunque con escaso margen, ha sido positivo.

El capítulo 3 "Tasas y Otros Ingresos" constituye la principal fuente de financiación del Organismo representando el 86,34 % del total presupuestado y experimenta un incremento del 1,02 % con respecto al anterior.

El premio de cobranza en voluntaria permanece invariable respecto al ejercicio anterior, justificándose principalmente en la prudencia de no presupuestar por encima de las previsiones reales y ajustar los derechos reconocidos a la realidad de los ejercicios anteriores; todo ello, teniendo en cuenta el continuo aumento de los conceptos delegados por las distintas entidades locales, la continuidad de la actividad inspectora que genera mayores ingresos en el propio concepto de Impuesto de Actividades Económicas, las nuevas liquidaciones de urbana consecuencia de las actualizaciones

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

catastrales que incrementan la recaudación del concepto IBI Urbana a través de la incorporación de las mismas al padrón y a la continuidad de la recaudación por la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico. Respecto a los ingresos por el concepto de multas de tráfico, reseñar el importante incremento experimentado durante el ejercicio 2020 y 2021 consecuencia del esfuerzo inversor en seguridad vial, por el cual se ha realizado una importante inversión durante los ejercicio 2019 y 2021 en radares fijos y móviles. En función de la recaudación en voluntaria de ingresos de derecho públicos delegados, y el grado de ejecución a 30/09/2021 del concepto premio de cobranza en voluntaria, que se sitúa conforme a los informes de recaudación mensuales en el 72,29%, frente al 55,08% del ejercicio anterior, o del 69,15% del 2019, se permite realizar estimaciones a 31/12 con un porcentaje de ejecución próximo al 100%.
El menor porcentaje de ejecución del ejercicio anterior, deriva de la menor recaudación en voluntaria consecuencia de la modificación del calendario fiscal inicial aprobado por el Consejo Rector del OAR en sesión de fecha 12 de diciembre de 2019, por motivo de la crisis sanitaria Covid-19.

Respecto del premio de cobranza en ejecutiva (329.02), no se produce variación (4.100.000,00 €) al considerar conveniente la cantidad presupuestada en función de la ejecución de los últimos ejercicios. Al igual que en el premio de cobranza en voluntaria se ha tenido en cuenta las nuevas delegaciones de Municipios, la incorporación en padrón de IBI urbana de las liquidaciones practicadas por actuaciones catastrales y a la continuidad de la recaudación por la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico. Los análisis existentes a fecha 30/09/21, muestran un porcentaje de realización del 74,67% frente al 51,71% del 2020 y el 75,97% del 2019. El bajo grado de ejecución del 2020 es debido a la paralización de la recaudación ejecutiva durante la vigencia del estado de alarma por la crisis sanitaria Covid-19. No obstante, la evolución histórica muestra un alto grado de ejecución en los ejercicios precedentes (derechos reconocidos netos en el 2015 de 3.632.828,15 €, 2016 de 3.774.571,03 €, 2017 de 3.837.070,42 €, 2018 de 3.260.772,99 €, 2019 de 3.863.876,34 €, 2020 de 3.356.564,83 €), justificando el importe establecido.

Los nuevos convenios en relación a procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana y gestión y recaudación de las multas y sanciones derivadas de estos procedimientos influirán positivamente tanto en el premio de cobranza voluntaria como ejecutiva. Otro factor a tener en cuenta sobre ambas partidas presupuestarias, así como en el subconcepto "Notificación de multas", son aquellas actuaciones en materia de seguridad vial que van dirigidas a facilitar diferentes tipos de radares a las entidades delegantes lo cual incrementará la recaudación en los mismos.

Los subconceptos 399.11 y 393.00 "Recargo de apremio" e "Intereses de demora" recogen los ingresos por estos motivos de los conceptos recaudatorios propios del OAR siendo ambas partidas muy poco significativas.

El subconcepto 399.03 "Costas" refleja el importe de los distintos gastos inherentes a la realización de la recaudación ejecutiva. Su importe se fundamenta en la ejecución de derechos de ejercicios anteriores (derechos reconocidos 2015 por 895.704,43 €, 2016 por 916.485,09 €, 2017 por 922.677,39 €, 2018 por 733.369,97 €,

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

2019 por 853.319,98 €, 2020 por 822.851,25 €) y al incremento previsto para el 2021 y 2022 asociado a las notificaciones producida por el nuevo contrato de servicios postales tramitado en el ejercicio 2021.

El subconcepto 399.07 "Notificación de Multas" refleja el importe repercutido a los distintos ayuntamientos derivado de los gastos de notificación por este concepto en virtud de los distintos convenios establecidos con los mismos teniendo en cuenta en su incremento los servicios anteriormente citados en materia de seguridad vial.

El subconcepto 399.04 "Otros ingresos" recoge únicamente ingresos derivados de servicios varios, notificaciones en color, PDA`S, etc. Tiene una baja importancia relativa.

La continuidad en las actuaciones de Inspección justifica el importe presupuestado en subconcepto Sanciones Actas de Inspección (399.06) al tener en la actualidad conforme a los informes económicos unos ingresos presupuestarios de aproximadamente 261.851,61 € , mientras que la cantidad establecida en el subconcepto Servicios Catastrales a Ayuntamientos (399.09) se debe a las estimaciones realizadas en la actividad de revisión catastral.

La principal modificación en lo que se refiere al Presupuesto de Ingresos, es la eliminación del Capítulo 4 que recogía transferencia no reintegrable procedente de la Diputación, cuyo destino en el 2020 fue la realización de anticipos reintegrables a las entidades delegantes que así lo solicitaron.

Dentro del ***capítulo V "Ingresos Patrimoniales"*** se incluyen los intereses acreedores obtenidos por los saldos de las cuentas de crédito de las pólizas previstas para atender la concesión de anticipos a clientes a cuenta de la recaudación.

El ***capítulo VIII " Activos Financieros"*** recoge el importe estimado como consecuencia de los anticipos de nóminas solicitados por los trabajadores que prestan su servicio en dicho Organismo. Se presupuesta tanto en ingresos como en gastos el mismo importe en función de la información facilitada por el Área de Recursos Humanos, calculándose el mismo en función del número de trabajadores del Organismo. También recoge los importes reintegrados procedentes de los distintos ayuntamientos, derivados de los anticipos reintegrables concedidos a los mismos en el ejercicio 2018 y 2021.

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

- *PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS:*

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

CLAVE ORGÁNICA:				291	ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN				
FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	PROYECTO 2022	VARIACIÓN 2022-2021	%
932.00					ADMINISTRAC. FINANC. GESTIÓN SISTEMA TRIBUTARIO				
	1				GASTOS DE PERSONAL				
		10			ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO				
			100		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				
				101.00	Retribuciones básicas personal directivo	74.000,00	76.000,00	2.000,00	2,70%
				107.01	Contribuciones a planes y fondos de pensiones pers. Directivo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
		12			PERSONAL FUNCIONARIO				
			120		RETRIBUCIONES BÁSICAS				
				120.00	Retribuciones Func. Grupo A1	193.000,00	185.000,00	-8.000,00	-4,15%
				120.01	Retribuciones Func. Grupo A2	421.000,00	429.000,00	8.000,00	1,90%
				120.03	Retribuciones Func. Grupo C1	817.500,00	881.000,00	63.500,00	7,77%
				120.04	Retribuciones Func. Grupo C2	578.000,00	543.000,00	-35.000,00	-6,06%
				120.05	Retribuciones Func. Grupo E	0,00	0,00	0,00	
				120.06	Trienios Funcionarios	421.000,00	442.000,00	21.000,00	4,99%
			121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
				121.00	Complemento Destino Funcionario	1.219.000,00	1.234.000,00	15.000,00	1,23%
				121.01	Complemento Específico Funcionario	1.460.500,00	1.487.000,00	26.500,00	1,81%
				121.03	Retribuciones Complementarias. Otros complementos	314.000,00	311.000,00	-3.000,00	-0,96%
			127	127.00	Contribución a planes y fondos de pensiones funcionarios	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
		13			PERSONAL LABORAL				
			130		LABORAL FIJO				
				130.00	Retribuciones básicas personal laboral fijo	169.500,00	149.000,00	-20.500,00	-12,09%
				130.01	Horas extraordinarias	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
				130.02	Otras remunerac. Personal laboral fijo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
			131	131.00	Personal Laboral eventual	10.000,00	5.000,00	-5.000,00	-50,00%
				131.01	Personal Laboral temporal indefinido	373.500,00	380.000,00	6.500,00	1,74%
			137	137.00	Contribución a planes y fondos de pensiones laborales	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
		14			OTRO PERSONAL				
			143	143.00	Retribuciones otro personal	70.000,00	67.000,00	-3.000,00	-4,29%
				143.01	Personal en prácticas	22.000,00	38.000,00	16.000,00	72,73%
		15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
			150						
				150.00	Incentivo de Productividad	548.000,00	559.000,00	11.000,00	2,01%
			151						
				151.00	Gratificaciones funcionarios	6.000,00	5.000,00	-1.000,00	-16,67%
		16			CUOTAS, PREST. Y GTOS SOCIALES CARGO EMPLEADOR				
			160		CUOTAS SOCIALES				
				160.00	Seguridad Social	1.785.000,00	1.860.000,00	75.000,00	4,20%
			161						
				161.04	Indemnizaciones jubilación	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
			162	162.00	Gastos formación	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
				162.05	Seguros	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
				162.09	Otros gastos sociales	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
					TOTAL CAPÍTULO I	**8.524.000,00**	**8.693.000,00**	**169.000,00**	**1,98%**

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	PROYECTO 2022	VARIACIÓN 2022-2021	%
	2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
		21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
			212	212.00	Reparaciones, manten. y conservac. edificios y otras contr.	25.000,00	20.000,00	-5.000,00	-20,00%
			215	215.00	Reparaciones, manten. y conservac. de mobiliario	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00%
		22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
			220	220.00	Material de Oficina Ordinario no Inventariable	85.000,00	85.000,00	0,00	0,00%
			221		SUMINISTROS				
				221.00	Suministro energía eléctrica	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00%
				221.01	Suministro de agua	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
				221.03	Combustible	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
				221.10	Productos de limpieza y aseo	1.000,00	3.000,00	2.000,00	200,00%
			222	222.00	Servicios de telecomunicaciones	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
				222.01	Comunicaciones postales	2.700.000,00	3.100.000,00	400.000,00	14,81%
			224	224.00	Primas de Seguros	25.000,00	28.000,00	3.000,00	12,00%
			225	225.02	Tributos de las Entidades Locales	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
			226		GASTOS DIVERSOS				
				226.02	Publicidad y propaganda	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
				226.04	Jurídicos, Contenciosos	100.000,00	115.000,00	15.000,00	15,00%
				226.06	Reuniones, conferencias y cursos	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
				226.99	Otros gastos diversos	20.000,00	25.000,00	5.000,00	25,00%
			227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				
				227.00	Limpieza y Aseo	185.000,00	265.000,00	80.000,00	43,24%
				227.01	Seguridad	70.000,00	80.000,00	10.000,00	14,29%
				227.04	Custodia, depósito y almacenaje	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
				227.06	Estudios y trabajos técnicos	720.000,00	750.000,00	30.000,00	4,17%
				227.99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.	30.000,00	25.000,00	-5.000,00	-16,67%
		23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
			230	230.10	Dietas del Personal Directivo	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
				230.20	Dietas del Personal no Directivo	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
			231	231.10	Locomoción del Personal Directivo	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
				231.20	Locomoción del Personal no Directivo	24.000,00	24.000,00	0,00	0,00%
			233	233.00	Otras Indemnizaciones Asistl Org. Colegiados	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
			233	233.01	Otras Indemnizaciones	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
					TOTAL CAPÍTULO II	**4.208.000,00**	**4.743.000,00**	**535.000,00**	**12,71%**

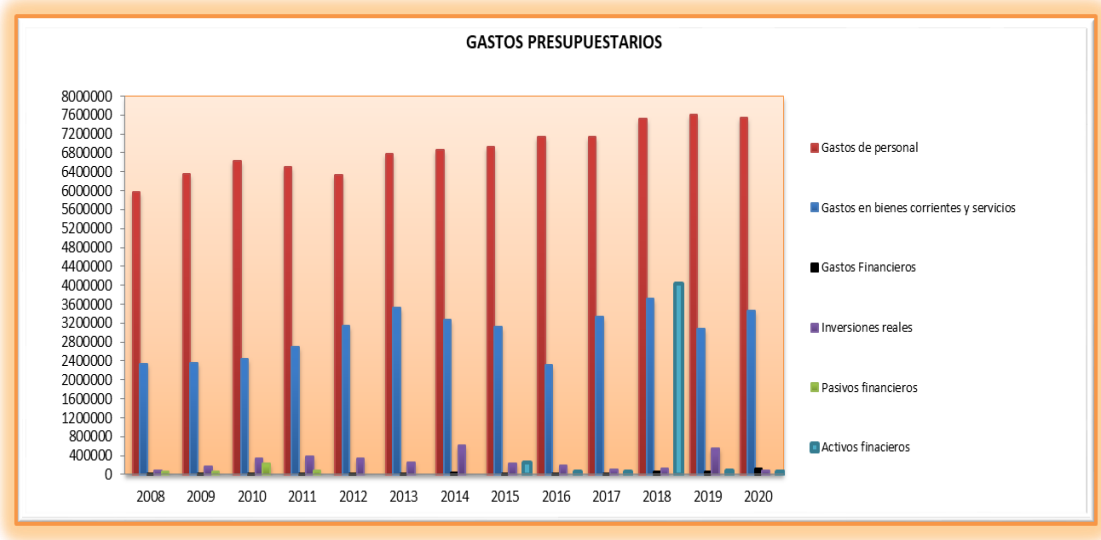
FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	PROYECTO 2022	VARIACIÓN 2022-2021	%
	3				GASTOS FINANCIEROS				
		31			DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR				
			310		INTERESES				
				310.00	Intereses Cuenta Tesorería	10.000,00	60.000,00	50.000,00	500,00%
		34			DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				
			352	352.00	Intereses de Demora	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
			359	359.00	Otros Gastos Financieros	60.000,00	77.000,00	17.000,00	28,33%
					TOTAL CAPÍTULO III	**110.000,00**	**177.000,00**	**67.000,00**	**60,91%**

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	PROYECTO 2022	VARIACIÓN 2022-2021	%
	6				**INVERSIONES REALES**				
		62			PARA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
			623	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	15.000,00	15.000,00	
			625	625.00	Mobiliario	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
			626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				
				626.00	Equipos para procesos de información	144.000,00	370.000,00	226.000,00	156,94%
			629	629.00	Otras inversiones	70.000,00	5.000,00	-65.000,00	-92,86%
		64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
					ADQUISICIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS				
				641.00	Gastos en aplicaciones informáticas	520.000,00	737.000,00	217.000,00	41,73%
					TOTAL CAPÍTULO VI	**754.000,00**	**1.147.000,00**	**393.000,00**	**52,12%**

FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	PROYECTO 2022	VARIACIÓN 2022-2021	%
	8				**ACTIVOS FINANCIEROS**				
		82			**CONCESIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR PÚBLICO**				
			821	821.20	Anticipos reintegrables a l/p a ent. Locales	2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00	**-100,00%**
				821.23	Plan de ayuda a entidades locales en desequilibrio financiero	500.000,00	450.000,00	500.000,00	**-10,00%**
		83			Concesión de préstamos fuera del sector público				
			831	831.00	Anticipos de sueldos y salarios al personal	305.000,00	305.000,00	0,00	0,00%
					TOTAL CAPÍTULO VIII	**2.805.000,00**	**755.000,00**	**-2.050.000,00**	**-73,08%**
					TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**16.401.000,00**	**15.515.000,00**	**-886.000,00**	**-5,40%**

Podemos apreciar la evolución de los diferentes Capítulos de gastos así como la importancia relativa entre ellos en el siguiente gráfico de obligaciones reconocidas netas por capítulos.



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

El capítulo I "Gastos de Personal", experimenta un incremento 169.000,00 euros con respecto al del ejercicio en curso, lo que supone un 1,98% en términos relativos. Las nuevas plazas y puestos creados en el Organismo, las amortizaciones, los nuevos trienios, las jubilaciones existentes, unido al incremento de las retribuciones estipulado del 2%, la carrera profesional con sus dos niveles, justifica los importes presupuestados. Este capítulo representa el 56,03 % de la totalidad de los gastos previstos en el OAR para el ejercicio que ahora se presupuesta (en el año 2021 supuso un 51,97, en el 2020 un 61,99 %).

Dentro del ***capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios"***, que suponen el 30,57% de los gastos del Organismo, se incluyen los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad del OAR y que no producen un incremento del capital o del patrimonio público. Este capítulo comprende los siguientes artículos:

21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación:

A este artículo se imputan los gastos de conservación y reparación de los inmuebles del OAR, así como los derivados del mobiliario y de los equipos informáticos, sin que por ello se incremente la capacidad o la vida útil de los bienes afectados. Para el ejercicio 2022 se presupuesta en función de la evolución de este tipo de gastos a lo largo del presente ejercicio, el expediente de contratación existente al respecto y diversas mejoras que se quieren realizar en diversas oficinas.

22.- Material, suministros y otros:

Incluye el material de oficina, el suministro de energía eléctrica, agua, productos de limpieza, etc….

Comprende también una de las principales vías de gasto del presupuesto, las comunicaciones postales, teniéndose en cuenta para su estimación el grado de ejecución actual, su estimación a 31/12 la cual se calcula cercana al 100% de lo presupuestado y la existencia de contrato en vigor para el ejercicio 2022. Su incremento se justifica en base al nuevo contrato vigente que ha supuesto un incremento de los precios.

Otros gastos son los relativos a seguros de vida, de responsabilidad civil obligatoria de los bienes inmuebles en que se ubican las oficinas los cuales se presupuesta en función de los expedientes de contratación existentes, tributos, publicidad y propaganda, servicios de telecomunicaciones y gastos jurídicos consecuencia de las anotaciones y consultas en los Registros de la propiedad y de bienes muebles vinculados a los distintos expedientes de recaudación ejecutiva.

El subconcepto 227.00 "Trabajos realizados por otras empresas. Limpieza y Aseo" en la cual se recoge la contratación referente a la limpieza de los edificios del O.A.R.

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

En el subconcepto 227.01 "Seguridad", recoge aquellos gastos relativos al contrato de Seguridad en los Servicios Centrales del OAR y en la Oficina del OAR ubicada en Mérida.

En el subconcepto 227.04 "Custodia, depósito y almacenaje" se recoge el importe establecido en contrato con motivo de la asistencia para la recogida de vehículos embargados.

En el subconcepto 227.06 "Trabajos realizados por otras empresas", se incluyen fundamentalmente gastos de trabajos técnicos, como el servicio de impresión de recibos, o los trabajos encomendados en materia de gestión catastral. También comprende los gastos derivados de mantenimiento de alarmas, mantenimiento de aire acondicionado, de edificios, ascensores, de Editran, de la página web, de la base de datos oracle, de aplicaciones de gestión recaudatoria, recogida y reciclaje de papel, mantenimiento aplicativo VIVEX, del GIT-Web, del COEX, etc…

El subconcepto 227.99 "Otros Trabajos realizados por empresas y profesionales" para recoger los honorarios de los diferentes cursos impartidos al personal del OAR.

23.- Indemnizaciones por razón del servicio:

Incluye las dietas y kilometraje del personal del OAR y de aquellos miembros externos del Consejo Rector a los que les corresponda así como otro tipo de indemnizaciones como pueden ser asistencia a tribunales.

El capítulo III de "Gastos Financieros" comprende los intereses y demás gastos derivados de las operaciones financieras contraídas por el Organismo así como otros gastos consecuencia de devolución de avales, intereses o similares.
Este capítulo solamente representa el 1,14 % del total presupuestado, incrementándose un 60,91% respecto del ejercicio precedente debido a las distintas comisiones e intereses aplicados por las entidades financieras.

Dentro del ***capítulo VI "Inversiones Reales"*** se incluyen aquellos gastos a realizar directamente por el OAR destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

El concepto 623 "Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" recoge la adquisición de una plegadora/ensobradora.

El concepto 625 recoge principalmente el mobiliario correspondiente al mantenimiento de las oficinas del OAR y a las necesidades en los Servicios Centrales.
El crédito inicial del concepto 626 se aplicaría a la renovación parcial del parque informático y a la adquisición de la maquinaria necesaria en los Servicios Centrales.
El concepto 629 "Otras inversiones" tiene objetivo presupuestar la adquisición de inversiones que no tienen cabida en el resto de partidas del capítulo, no obstante el importe presupuestado es de 5.000 € frente a los 70.000 € del ejercicio anterior al no presupuestarse para este ejercicio nuevas adquisiciones de radares.

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

En el concepto 641 “adquisición de aplicaciones informáticas” se engloban entre otros aquellos gastos que tienen por objetivo mejorar el servicio en diversas aplicaciones o la creación de las mismas, desarrollo App móvil, herramienta STAR, COEX-Integra, subsede electrónica, gestor documental, etc.

Al igual que en ingresos y por un importe igual, en el ***capítulo VIII “Activos Financieros”*** está el concepto 831, en el cual se recogerán aquellos créditos que tal y como se explicó en ingresos engloba los anticipos de sueldos que desde el OAR se concede a sus trabajadores. En este ejercicio, disminuye el concepto 821, para la concesión de préstamos a largo plazo a los ayuntamientos, al no estar previsto la concesión de los anticipos reintegrables FEAR y presupuestarse únicamente el subconcepto 931.23 por importe de 450.000,00 € como “Plan de ayuda a entidades locales en desequilibrio financiero”.

EL VICEPRESIDENTE DEL ORGANISMO,

P.D. Decreto 05/07/19 (BOP. 08/07/19)
Fdo.:Saturnino Alcázar Vaquerizo
(documento firmado electrónicamente)